Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

000001/25

Asunción de agosto de 2017

Señor:
Senador FERNANDO LUGO, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
P r e s e n t e:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley "**QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY Nº 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" – MINISTERO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL",** conforme a los argumentos que se acompañan a esta presentación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta propuesta legislativa tiene por objeto la reprogramación presupuestaria a favor del Centro Nacional de Control de Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, consistente en la suma de tres mil trescientos sesenta millones seiscientos ochenta mil novecientos sesenta y seis guaraníes (3.360.680.966 Gs.).

Una de las grandes deudas de la salud pública es sin dudas la atención y rehabilitación de las persona adictas a las drogas, problema que no conoce de niveles sociales, y afecta a toda la población.

El único Centro Hospitalario especializado en internación para la desintoxicación de pacientes a nivel país, es el Centro Nacional de Control de Adicciones, que atraviesa por múltiples deficiencias y necesidades.

Esta situación lo hemos corroborado personalmente los miembros de la Comisión de Prevención y Lucha contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, en una reunión llevada a cabo el pasado miércoles 16 de agosto del presente año con autoridades del Centro Hospitalario donde se pudo constatar que solamente cuenta con 30 lugares para internación (15 adultos y 15 menores), para toda la población del país.

La institución cuenta actualmente con dos Unidades de Internación de Pacientes (UDP I y II), y una tercera Unidad que se encuentra en construcción y que tiene previsto ser terminado para el mes de noviembre del presente año, que albergará un total de 16 lugares más para internación de pacientes adolecentes entre 15 a 17 años de edad.

Con esta reprogramación planteada, se proyecta la contratación de Recursos Humanos para las tres Unidades de Internación, que incluye: psicólogos, psiquiatras, ginecólogos, enfermeras, personales de mantenimiento y limpieza etc. También incluye la alimentación y la compra de equipamientos para la Unidad III a ser habilitada.

De nada serviría contar con la capacidad en infraestructura y no poder habilitar por falta de recursos humanos capacitados para la atención y tratamiento de los pacientes.

1/5

Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores
Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación

El Centro Nacional de Control de Adicciones, mantiene un promedio de 14.000 consultas al año, de los cuales 2.400 aproximadamente son nuevos pacientes. Así también, mantiene un promedio de 360 pacientes internados al año y una lista de espera para internación que se mantiene entre 22 a 25 pacientes en promedio, que de habilitarse la Unidad III, se paliará en gran medida esa necesidad.

El presupuesto previsto para la Institución, en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 2017 era de ocho mil trescientos setenta y nueve millones de guaraníes (8.379.000.000 Gs.), lo cual quedó afectada por el veto del Poder Ejecutivo, quedando el monto de cinco mil trescientos sesenta millones de guaraníes (5.360.000.000 Gs.) actualmente. Esa disminución sufrida por el veto presupuestario, estaba previsto para la contratación de personales y servicios destinados a la Unidad I y II.

Con la finalidad de afrontar las limitaciones identificadas debemos fortalecer las atenciones brindadas por el Único Centro Hospitalario especializado en el tratamiento y rehabilitación de las personas con problemas de adicción, en su rol de garante del derecho a la salud de todas las personas, especialmente de niños, niñas y adolescentes, amparando la calidad de vida, la salud y equidad, en busca de una atención igualitaria, integral y universal para toda la población del Paraguay.

Según datos estadísticos brindados por el Centro Hospitalario, el 18,75 % de las internaciones corresponde a niños en situación de calle, mientras que 81,25 % son niños con familia. La edad de inicio en el consumo oscila entre los 8 años y 10 años para niños y niñas en situación de calle, mientras los que tienen familia se inician en el consumo de drogas a partir de los 13 y 14 años.

El 88,75 % de los internados son policonsumidores, siendo el crack la droga predilecta, con preferencia del 50,4%, debido al bajo costo, la facilidad de acceso y por ser altamente adictiva.

Esta iniciativa parlamentaria, responde a la necesidad de asumir como una obligación que corresponde al Estado y a la sociedad en su conjunto el garantizar el acceso igualitario a la salud para todos los habitantes de la Republica, especialmente a niños, niñas y adolescentes.

Señor Presidente y apreciados colegas, por los argumentos expuestos, solicitamos el acompañamiento para la aprobación de este proyecto de reprogramación presupuestaria a favor del Centro Nacional de Control de Adicciones conforme al cuadro presupuestario que se acompaña.

Atentamente

Carlos Núñez Iglesias
Senador de la Nación

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

LEY Nº...

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY Nº 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" – MINISTERO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Modificase la programación de los créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. afectando al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por un monto total de guaraníes tres mil trescientos sesenta millones seiscientos ochenta mil novecientos noventa y seis (G. 3.360.680.996), conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- La transferencia de créditos presupuestarios aprobados por la presente Ley será en carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 5554/16 " Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, en vigencia para el Ejercicio Fiscal 2017".

Artículo 3°.- De forma.

Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores
Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación

Senador de la Nación

LEY Nº
ANEXO

Entidad	:	12 08	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tipo de Presup.	:	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	:	001	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Unidad Resp.	:	1	GABINETE DEL MINISTRO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
210	10	001	01	SERVICIOS BÁSICOS	91.444.469.741	0	91.444.469.741	3.360.680.966		88.083.788.775
				SUBTOTAL	91.444.469.741	0	91.444.469.741	3.360.680.966	0	88.083.788.775

Tipo de Presup.	:	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	:	001	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma	:	69	CENTRO NACIONAL DE ADICCIONES
Unidad Resp.	:	41	DIRECCION GRAL. DE DES. DE LOS SERV. DE SALUD

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
113	10	001	01	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	23.386.800	0	23.386.800	0	5.062.800	28.449.600
114	10	001	01	AGUINALDO	92.448.900	0	92.448.900	0	421.900	92.870.800
133	10	001	01	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	324.188.803	0	324.188.803	0	687.960.000	1.012.148.803
142	10	001	01	CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALU	2.399.939.441	0	2.399.939.441	0	1.205.408.533	3.605.347.974
144	10	001	01	JORNALES	382.860.048	0	382.860.048	0	501.827.733	884.687.781
230	10	001	01	PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	120.000.000	120.000.000
310	10	001	01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	978.483.019	0	978.483.019	0	300.000.000	1.278.483.019
320	10	001	01	TEXTILES Y VESTUARIOS	0	0	0	0	80.000.000	80.000.000
330	10	001	01	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRE	0	0	0	0	50.000.000	50.000.000
340	10	001	01	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INS	288.540	-288.540	0	0	50.000.000	50.000.000
350	10	001	01	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINAL	0	0	0	0	90.000.000	90.000.000
360	10	001	01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.434.770	0	15.434.770	0	70.000.000	85.434.770
530	10	001	01	ADQ. DE MAQ., EQUIP. Y HERRAM. MAYO	0	0	0	0	110.000.000	110.000.000
540	10	001	01	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA	27.607.600	0	27.607.600	0	90.000.000	117.607.600
				SUBTOTAL	4.244.637.921	-288.540	4.244.349.381	0	3.360.680.966	7.605.030.347

Congreso Nacional - Honorable Cámara de Senadores
Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación

Presidente de la Nación

000005/05

Entidad	:	12 08	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tipo de Presup.	:	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	:	002	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma	:	69	CENTRO NACIONAL DE ADICCIONES
Objeto del gasto	:	113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
Fte. de Fto.	:	10	RECURSOS DEL TESORO
Departamento	:	99	ALCANCE NACIONAL

PRESUPUESTO 2017						REPROGRAMACION				
Linea	Descripción	Categ.	N° cargos	Asignación Pers.	Asignación Mens.	Descripción	Categ.	N° cargos	Asignación Pers.	Asignación Mens.
2,000					0	DIRECTOR	S779	1	1.265.700	1.265.700
Total mensual			0		0			1		1.265.700
Total anual (4 meses)					0					5.062.800
Diferencia Gastos de Representacion Anual										5.062.800
Diferencia Aguinaldo Anual										421.900

Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores

Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación

Mesa de Entrada - Sría. General
Honorable Cámara de Senadores

5/5